



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 0028/2019/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

El día veinticinco de abril del año en curso, se recibió en el sistema electrónico de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), la documentación relacionada con el cumplimiento de la resolución del recurso de revisión R.R.A.I. 0028/2019/SICOM, por parte del Sujeto Obligado.

Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese al expediente en que se actúa, la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado a través del Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), para que surta sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 81, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución del citado recurso de revisión, feneció el veinticinco de abril del año en curso; por lo tanto, se tiene al Sujeto Obligado informando en tiempo dicho cumplimiento.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado a través del Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no hacerlo se acordará lo que en derecho proceda.

www.laip.oaxaca.org.mx  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 1515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247

Reforma,  
 C.P. 68050





Notifíquese a la parte Recurrente a través del Sistema de Comunicación entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) y, al Sujeto Obligado por oficio.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón